



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 50/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5, que todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a excepción de la disposición adicional séptima, serán de aplicación en el curso 2014/2015. Asimismo, los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015. No obstante,

establece la posibilidad de que las administraciones educativas anticipen la implantación de las medidas que consideren necesarias en los cursos anteriores, lo que se realiza en el presente decreto.

El Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, contenida en el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2013

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen y Sonido.

DENOMINACIÓN: Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMS03S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículo 3 a 8 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre:

0915. Planificación de proyectos audiovisuales.

0916. Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia.

0917. Gestión de proyectos de televisión y radio.

0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.

0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.

0920. Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.

0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.

0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.

0922. Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos.

0923. Formación y orientación laboral.

0924. Empresa e iniciativa emprendedora.

0925. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Planificación de proyectos audiovisuales», «Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia», «Gestión de proyectos de televisión y radio», «Planificación de proyectos de espectáculos y eventos», «Gestión de proyectos de espectáculos y eventos», «Recursos expresivos audiovisuales y escénicos», «Medios técnicos audiovisuales y escénicos», «Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado Anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos».

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

El departamento de la familia profesional de Imagen y Sonido determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

El módulo profesional de «Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos» puede ser equivalente con el desarrollo de un proyecto de innovación, en el que participe el alumno, cuando tenga un componente integrador de los contenidos de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, cuando se oferte en régimen presencial, se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 14. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, en este decreto y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 15. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 16. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 17. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán desarrollar experiencias, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones ni exigencias a las familias o al alumnado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2013/2014 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2014/2015 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 444/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y que deba repetir en el curso 2013/2014, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2013/2014, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 444/1996, de 8 de marzo, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matricularán, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursado. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2014/2015, el alumnado del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 444/1996, de 8 de marzo, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrán matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. Afectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el departamento de familia profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de 50 horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional,

cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada Consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, regulado en el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos que se establece en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de julio de 2013.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

En el ámbito de la producción audiovisual de cine y video el contexto viene marcado por el manejo de distintos tipos de software asociados a cada etapa de trabajo productiva: preproducción, producción y postproducción.

De cara a la producción en televisión, a pesar de que Castilla y León tiene una infraestructura de Televisión muy pobre, que además se ha ido reduciendo a lo largo de los años, y las necesidades de nuevos profesionales son muy limitadas, por lo que no es habitual que los alumnos formados en ésta comunidad acaben trabajando aquí, los requerimientos profesionales de los mismos, no difieren de los de cualquier otro, teniendo en cuenta, eso sí, el carácter eminentemente local de la estructura de producción de Castilla y León.

En el campo de la producción de radio, la infraestructura de la comunidad es eminentemente local, aunque amplia, con radios pequeñas y equipos reducidos, por lo que es necesario una formación muy completa, no solo en los procesos de producción de cualquier programa radiofónico, sino a nivel técnico, e incluso periodístico, ya que lo que se demanda en nuestro entorno, son profesionales polivalentes que sean capaces de dominar todo el proceso de creación de un programa radiofónico. Igualmente es muy relevante la formación en nuevas técnicas de radiodifusión, como el DAB, los podcast, el streaming y las nuevas licencias.

Para la producción de espectáculos, a lo añadido anteriormente se suma el adecuado desempeño profesional, con cualidades como iniciativa, capacidad organizativa, conocimiento de idiomas, y de nuevos formatos de espectáculos y eventos.

Para ello, el contexto castellano y leonés requiere del productor audiovisual el desempeño de la gestión administrativa y laboral de todo este tipo de producciones, demandando también el conocimiento y uso de nuevas licencias de derechos de autor. Asimismo, tienen importancia las nuevas técnicas de promoción y marketing basadas en dar a conocer el producto a través de Internet.

Sin olvidar el manejo de equipo técnico de video, iluminación, sonido y técnicas multimedia, con el reciclaje profesional que todo ellos conlleva, al estar estos equipos en continua renovación.

En el campo empresarial será fundamental la cualificación de los trabajadores; lo cual conllevará acciones de formación continua del personal contratado y mayores requisitos de formación previa exigidos a los nuevos trabajadores. En este aspecto, la formación profesional puede adquirir una gran relevancia aportando al mercado laboral trabajadores que contribuyan a mejorar la eficiencia y productividad de las empresas, así como un mantenimiento del tejido industrial del sector en Castilla y León.

ANEXO II**CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS
DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Planificación de proyectos audiovisuales.****Equivalencia en créditos ECTS: 15****Código: 0915***Duración: 288 horas**Contenidos:*

1. Valoración de las posibilidades de realización de proyectos audiovisuales relacionando sus características específicas con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción:

- Funciones de las actividades organizativas de la producción audiovisual. Sistemas y estrategias de producción.
- Funciones y estructura organizativa de la industria audiovisual: cine, vídeo, televisión, multimedia, radio y new media.
- Tipología de procesos de producción audiovisual: fases y características según el medio y la tecnología.
- La industria cinematográfica, videográfica y televisiva según la evolución histórica de las actividades de producción audiovisual.
- La titularidad de las emisoras de radio y televisión.
- Metodología de gestión de proyectos audiovisuales.
- Géneros y productos audiovisuales. Intencionalidad comunicativa, posible situación en una parrilla de programación y aspectos formales, estéticos y de diseño. Condicionantes de accesibilidad universal y del diseño para todos.
- Organigramas y funciones profesionales en la producción de productos audiovisuales según su posible tipología (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media), su alcance o dimensiones, y su género.
- Procesos de producción de audiovisuales.
- La programación de las emisoras de radio y televisión.
- La audiencia y sus características.
- La financiación de obras de cine, video y multimedia, según su tipología (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media), su alcance o dimensiones y su género.
- Procesos de determinación de la viabilidad de un proyecto de audiovisual.

2. Elaboración de desgloses de los recursos para la producción de proyectos audiovisuales:

- Tipología y características de los recursos humanos, de los equipos técnicos, materiales y logísticos en las distintas fases de producción del proyecto: criterios de selección.
- Tipología y características de las localizaciones, decorados, estudios y escenarios: criterios de selección.
- Tipología y características de materiales escenográficos: criterios de selección.
- Tipología y características de los elementos empleados en la puesta en escena: criterios de selección.
- Tipología y características de la documentación visual, gráfica y sonora de apoyo a la realización de proyectos audiovisuales: criterios de selección.
- Técnicas de desglose de recursos a partir del análisis del guión o documentación definitiva del proyecto.
- Criterios de determinación de necesidades generales y por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes del proyecto de audiovisual.
- Criterios de valoración de la disposición de recursos propios y recurrencia a recursos ajenos.
- Criterios de optimización económica, funcional y organizativa de los recursos necesarios para la realización de un proyecto de audiovisual.

1. Determinación de las características de los recursos para la producción de proyectos audiovisuales:

- Procedimientos de determinación de las características de los recursos humanos, materiales y logísticos a partir de las listas de desglose: criterios de elección.
- Ventajas e inconvenientes de la compra, construcción o alquiler de recursos técnicos y materiales para la producción de proyectos audiovisuales: criterios de elección.
- Las empresas del sector producción, emisión, distribución, exhibición e industria del doblaje.
- Procedimientos de solicitud de ofertas a proveedores de recursos humanos, materiales y logísticos.
- Procedimientos de valoración de la necesidad de permisos y gestión de derechos para la producción de proyectos audiovisuales.
- Modalidades de producción: propia, asociada y coproducción. Ventajas e inconvenientes.

- Fuentes y formas de financiación de proyectos audiovisuales: criterios de selección.
 - Subvenciones y ayudas públicas y privadas para la producción audiovisual: criterios de elección.
2. Planificación del proceso de producción de proyectos audiovisuales:
- Elección del modelo de plan de trabajo según el medio y el tipo de producto: tipología de modelos.
 - Aplicaciones informáticas para la construcción del plan de trabajo.
 - Procedimientos para la determinación de las fases de trabajo en la planificación del proyecto de audiovisual.
 - Técnicas de valoración del tiempo y orden de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.
 - Procedimientos de decisión del orden de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.
 - Previsión de contingencias en la aplicación del plan de trabajo.
 - Técnicas de asignación y optimización de recursos en la construcción del plan de trabajo.
 - Planificación de la entrega de productos intermedios y finales: criterios de validación.
 - Aplicación de las normas de prevención de riesgos profesionales y ambientales en la elaboración del plan de trabajo.
 - Técnicas de diseño y construcción del plan de trabajo según el medio y el tipo de producto.
3. Elaboración de presupuestos de proyectos audiovisuales:
- Tipología de modelos presupuestarios según el medio y el tipo de programa: criterios de elección.
 - Aplicaciones informáticas y procedimientos de cálculo para la realización de presupuestos audiovisuales.
 - Técnicas de análisis presupuestario del plan de trabajo: criterios de optimización y de ajuste.
 - Partidas presupuestarias: tipos según producto y criterios de determinación.
 - Precios de mercado y valoración y selección de ofertas: catálogos, bases de datos, criterios para la valoración y selección.

- Relaciones económicas con agentes y representantes del personal artístico y del personal técnico.
- Relaciones económicas con proveedores de recursos materiales y logísticos.
- Procedimientos de validación del presupuesto.
- Elaboración del plan de financiación del proyecto. Previsión de gastos y liquidez, optimización y cumplimiento de plazo, coste y calidad del proyecto.
- Inicio de confección de la documentación del presupuesto. Memoria económica del proyecto.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con el módulo de Gestión de proyectos de cine, video y multimedia y con el módulo de Gestión de proyectos de televisión y radio del presente ciclo, así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de planificación de la realización de proyectos cinematográficos, videográficos o multimedia, fundamentalmente.

El presente bloque desarrolla las funciones correspondientes a la planificación de proyectos cinematográficos, de televisión, videográficos o multimedia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), n), ñ), o), t) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), n), ñ), o), s) y t) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos cinematográficos, videográficos o multimedia, de diferentes tipos, tales como cortometrajes, spots, videoclips, documentales, así como proyectos de televisión, de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, programas de entretenimiento, magazines, informativos y dramáticos. También es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos de radio, de diferentes tipos, tales como cuñas publicitarias, programas musicales (especializados, radiofórmula...), magazines, informativos y programas de radioficción.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La realización de un proyecto cinematográfico, videográfico o multimedia.
- La elaboración del desglose de recursos de la producción de un proyecto cinematográfico, videográfico o multimedia.
- La elaboración del presupuesto de un proyecto cinematográfico, videográfico o multimedia.

- La elaboración del plan de grabación de un proyecto cinematográfico, videográfico o multimedia.
- La realización de un proyecto de televisión.
- La elaboración del desglose de recursos de la producción de un proyecto de televisión.
- La elaboración del presupuesto de un proyecto de televisión.
- La elaboración del plan de grabación de un proyecto de televisión.
- La realización de un proyecto de radio.
- La elaboración del desglose de recursos de la producción de un proyecto de radio.
- La elaboración del presupuesto de un proyecto de radio.
- La elaboración del plan grabación de un proyecto de radio, según el medio de emisión, y la forma de producción (en frío, en caliente, por bloques).

Módulo profesional: Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia.**Equivalencia en créditos ECTS: 10****Código: 0916**

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Establecimiento de los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, video o de multimedia:

- Elaboración del plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos:
 - Requerimientos de los puestos de trabajo técnicos.
 - Relación entre puesto de trabajo y perfil del profesional.
- Pruebas de selección de personal artístico o casting: tipo, metodología y recursos necesarios para la organización del casting. Organización de las pruebas de casting.
- Relaciones con agentes o representantes de artistas: tipo, función y servicios que prestan.
- Criterios de valoración y selección del personal: Requerimientos de capacitación del personal.
- Eficiencia, calidad, coste y disponibilidad efectiva.

- Responsabilidades profesionales del personal técnico y artístico: Redacción de cláusulas de contratación según profesionales y tipos de proyectos. Los cachés. Las categorías profesionales.
 - Las condiciones de los seguros.
 - Técnicas de gestión de los recursos humanos en las distintas fases de la producción.
2. Diseño del sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos en la producción de obras cinematográficas, videográficas y de multimedia:
- Las empresas de servicios.
 - Documentación para la gestión del equipamiento técnico de acuerdo con los distintos tipos de equipamiento.
 - Documentación para la gestión de los soportes y materiales fungibles: normas técnicas estandarizadas de materiales fungibles.
 - Relaciones con empresas de servicios y apoyo a la producción de cine, vídeo y multimedia.
 - Gestión y aplicación de efectos especiales en el rodaje/grabación.
 - Técnicas de adaptación del plan de trabajo a los recursos disponibles.
 - Gestiones de adquisición de los recursos materiales, logísticos y de servicios.
 - Técnicas de gestión del plan logístico: supervisión de desplazamientos, alojamientos y manutención del personal técnico y artístico.
 - Técnicas de gestión de aprovisionamiento de equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación: supervisión del montaje, desmontaje, transporte, seguridad y almacenamiento de equipos y materiales. Contingencias que se pueden producir en el abastecimiento: causas, medidas correctoras y soluciones alternativas.
3. Gestión de estudios y localizaciones en la producción de obras cinematográficas, videográficas y de multimedia:
- Procedimientos de comprobación de la adecuación técnica y la disponibilidad de los estudios: normas de contratación de estudios de grabación. Redacción de las cláusulas.
- Decorados y escenarios: técnicas de construcción y criterios de selección.
- Procedimientos de gestión de las localizaciones: Control de la disponibilidad y adaptación de la localización a las necesidades del proyecto. Normas de contratación. Redacción de las cláusulas. Procesos documentales para la obtención de permisos y acreditaciones para el uso de localizaciones.
 - Procedimientos de gestión de los equipos de efectos especiales: criterios de selección.

4. Establecimiento del sistema de gestión de estudios y localizaciones y de sus decorados:

- Seguros aplicables a la producción audiovisual: responsabilidad civil, de negativo, de pérdida del material y de buen fin, entre otros.
- Procedimientos administrativos y contables para la gestión de proyectos de cine, vídeo o multimedia: técnicas de control de los recursos económicos. El control de gastos en los proyectos. Criterios de valoración de desviaciones económicas. Aplicación del calendario de pagos.
- Gestión y seguimiento de la documentación para la obtención de ayudas públicas para la producción.
- Procedimientos administrativos para la gestión de los derechos de autor.
- Técnicas de gestión de la documentación administrativa: Archivo y localización de la documentación.
- Gestión de permisos para la utilización de contenidos sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros.
- El balance económico de la producción.

5. Establecimiento del sistema de gestión de los recursos disponibles:

- Procedimientos de gestión del plan de trabajo:
 - Criterios para la gestión de la producción, criterios para agilizar la producción en tiempo y rentabilizar el presupuesto.
 - Fases y aspectos que hay que controlar en la aplicación del plan de trabajo. Tipos de planes de trabajo.
- Documentación asociada al plan de trabajo:
 - Orden de trabajo, hoja de citación, parte de producción, parte de cámara, etc.
 - Programa de citaciones y convocatorias. Criterios y forma de realización.
 - Redacción y gestión de órdenes de trabajo.
- Técnicas de aplicación y seguimiento del plan de ensayos: supervisión del ajuste de los procesos técnicos y artísticos. Organización de las pruebas de vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.
- Procedimientos de control de los procesos de producción de un proyecto multimedia, de animación 2D o 3D, interactivo o videojuego.
- La gestión del plan de seguridad de la producción. Fuerzas públicas y empresas privadas de seguridad: tipo y función. Criterios de selección.
- Procedimientos de supervisión de las cláusulas de los contratos con el personal técnico y artístico y con empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios.

- Técnicas de seguimiento diario de la producción. Resúmenes diarios de producción. Formularios de dirección y de producción.
 - Estrategias de negociación y resolución de situaciones conflictivas. Negociación de conflictos y toma de decisiones. Proceso para la resolución de problemas.
6. Diseño del procedimiento de gestión y supervisión del rodaje/grabación de un proyecto de cine, vídeo o multimedia:
- Procedimientos de gestión y supervisión de la aplicación del plan de montaje, postproducción y sonorización del proyecto: tipología de salas y equipos según necesidades y dimensiones del proyecto. Técnicas de gestión de la aplicación de efectos especiales en la postproducción, de las operaciones de doblaje y sonorización y de los procesos de acabado de producciones audiovisuales, entre otros.
 - Procedimientos de gestión de la entrega, recepción y circulación de los flujos de materiales audiovisuales.
 - Procedimientos de control de la calidad técnica, narrativa y expresiva: maquetas intermedias y avances de la producción para la presentación al cliente.
 - Gestión de la información y cumplimiento de los protocolos de navegación de productos multimedia e interactivos.
 - Control de la realización y validación de los procesos de autoría:
 - Normas estandarizadas de presentación técnica de productos audiovisuales y multimedia: Normas de presentación técnica de productos audiovisuales para las televisiones.
 - Normas de presentación técnica de productos audiovisuales según el sistema de comercialización y explotación.
 - Técnicas de presentación del producto al cliente.
 - Gestión de los procesos de realización de elementos promocionales: tráiler u otros.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/ aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de «Planificación de proyectos audiovisuales» y «Planificación de proyectos de espectáculos y eventos», del presente ciclo; y «Procesos de realización en cine y vídeo», del ciclo de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, de la misma familia profesional, si se imparte en el mismo centro.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la gestión de los recursos y al control de la producción, promoción, difusión y comercialización, con respecto al proceso de producciones audiovisuales y en concreto del subproceso de producción de proyectos de cine, vídeo y multimedia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), g), h), j), l), m), n), ñ), o), p, q) y r) del ciclo formativo, y las competencias e), f), g), h), j), m), n), ñ), o), p), q), r) y t) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de gestión de la producción de proyectos de cine, vídeo, multimedia y new media de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, documentales y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Gestión, selección y contratación de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia.
- Gestión de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación de una obra audiovisual.
- Gestión de los recursos económicos disponibles para la realización de un proyecto.
- Supervisión de la producción del rodaje/grabación, montaje y postproducción de un proyecto de cine o vídeo y de un proyecto de multimedia.
- Elaboración de un balance económico de la producción.

Módulo profesional: Gestión de proyectos de televisión y de radio.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0917

Duración: 210 horas

Contenidos:

BLOQUE 1: Gestión de proyectos de televisión (Asociado a los resultados de aprendizaje 1, 2, 3 y 4 de este módulo establecido en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre)

Duración: 150 horas

1. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas informativos de televisión:

- Equipos humanos en la producción de informativos. Tipología de profesionales: presentadores, locutores, invitados, expertos, especialistas, contertulios y otros. Gabinetes de prensa. Contratos tipo en informativos de televisión.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas informativos:
 - Estándares de equipamiento técnico en programas informativos.
 - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas informativos.

- Puesta en escena en programas informativos.
 - Servicios complementarios en programas informativos.
 - La logística en informativos. Las localizaciones en informativos, acreditaciones y permisos. Gestión de desplazamientos a otros países: visados, seguridad y transporte de equipos.
 - Procesos previos a la emisión de informativos. Realización tipo de un informativo. Conexiones. Enlaces. Derechos de autor. Procesos intermedios y finales en el informativo.
 - Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas informativos.
2. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de retransmisiones televisivas:
- Equipos humanos en la producción de retransmisiones de televisión: Profesionales según tipología de la retransmisión (deportivas, sociales, musical y otras). Contratos tipo en retransmisiones de televisión.
 - Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en retransmisiones:
 - Estándares de equipamiento técnico en retransmisiones.
 - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en retransmisiones.
 - Puesta en escena y adecuación de localizaciones en retransmisiones.
 - Servicios complementarios en retransmisiones.
 - La logística en retransmisiones: las localizaciones y escenarios en retransmisiones. Acreditaciones y permisos.
 - Procesos previos a la retransmisión:
 - Realizaciones tipo de distintos tipos de eventos: deportivos, sociales, musicales y otros.
 - Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.
 - Procesos intermedios y finales en la retransmisión.
 - Gestión económica y documentación de producción y anexa, en retransmisiones.
3. Diseño de procedimiento de gestión de la producción de programas de entretenimiento en estudio:
- Equipos humanos en la producción de programas de entretenimiento. Profesionales según tipología del programa: musical, variedades, concurso, magazín u otro. Contratos tipo en programas de entretenimiento.

- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de entretenimiento:
 - Estándares de equipamiento técnico en programas de entretenimiento.
 - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas de entretenimiento.
 - Puesta en escena en programas de entretenimiento.
 - Servicios complementarios en programas de entretenimiento.
 - Procesos previos a la emisión de programas de entretenimiento. Realización tipo de distintos tipos de programas de entretenimiento: musical, variedades, concurso, magacín u otro. Conexiones. Enlaces. Derechos de autor. Procesos intermedios y finales en la producción de programas de entretenimiento en estudio.
 - Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas de entretenimiento.
4. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas dramáticos de televisión:
- Equipos humanos en la producción de programas dramáticos de televisión:
 - Profesionales según tipología del programa: teleteatro, telecomedia, serie dramática, comedia de situación u otro.
 - Procesos de selección de actores, casting, agencias y representantes.
 - Contratos tipo en programas dramáticos.
 - Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas dramáticos:
 - Estándares de equipamiento técnico en programas dramáticos.
 - Puesta en escena en programas dramáticos.
 - Servicios complementarios en programas dramáticos.
 - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas dramáticos.
 - Procesos previos a la emisión de programas dramáticos. Realización tipo de distintos tipos de programas dramáticos: teleteatro, telecomedia, serie dramática, comedia de situación u otro. Derechos de autor. Procesos intermedios y finales en la producción de programas dramáticos.
 - Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas dramáticos.

BLOQUE 2: Gestión de proyectos de radio (Asociado al resultado de aprendizaje 5 de este módulo establecido en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre)

Duración: 60 horas

5. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas de radio:

- Equipos humanos en la producción de programas de radio. Profesionales según tipología del programa: informativos, deportivos, retransmisiones, magacín, dramáticos y otros. Contratos tipo en programas de radio.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de radio:
 - Estándares de equipamiento técnico en programas de radio.
 - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas de radio.
 - Gestión de la puesta a punto de la infraestructura técnica y humana en la producción de programas de radio.
 - Servicios complementarios en programas de radio.
- La logística en la realización de programas radiofónicos. Las localizaciones y escenarios en programas de radio. Acreditaciones y permisos.
- Procesos previos a la emisión de programas de radio. Realización tipo de distintos programas de radio: informativos, deportivos, retransmisiones, magacín, dramáticos y otros. Conexiones. Enlaces. Derechos de autor. Procesos intermedios y finales en la producción de programas de radio.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas radiofónicos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de «Planificación de proyectos audiovisuales» y «Planificación de proyectos de espectáculos y eventos», del presente ciclo.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la gestión de los recursos y al control de la producción, promoción, difusión y comercialización dentro del proceso de producciones audiovisuales y en concreto de los subprocesos de producción de televisión y de producción de radio.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), g), h), m), n), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias e), f), g), h), m), n), o), p), q), r) y t) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de gestión de la producción de proyectos de televisión y radio de diferentes tipos, tales como informativos, retransmisiones, programas musicales (especializados, de autor, radiofórmula), ficción radiofónica, magazines.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Gestión, selección y contratación de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de proyectos de televisión y radio.
- Gestión de la producción de proyectos de programas radiofónicos, informativos, retransmisiones, dramáticos, musicales y magazines, entre otros.
- Gestión de la producción de proyectos de programas radiofónicos en directo o grabados (grabación en frío y grabación en caliente).
- Supervisión de la producción de un programa de radio.
- Supervisión de la producción de un programa de televisión.

Módulo profesional: Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0918

Duración: 160 horas

Contenidos:

1. Evaluación de la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento:

- Tipología y estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos y eventos:
 - Espectáculos en vivo: artes escénicas y conciertos, entre otros.
 - Eventos: congresos, mítines y presentación de productos, entre otros. Estructuras organizativas y funcionales. El sector público y el sector privado.
- Fases en el proceso de producción de espectáculos y eventos.
- Realización de diagramas funcionales del proceso de producción. Perfiles profesionales: artísticos y técnicos.

- Técnicas de estudio de la viabilidad dramática y comunicativa del proyecto.
 - Procedimientos de valoración de la idoneidad de los recintos específicos para los espectáculos.
 - Aplicación del marco legal de los espectáculos o eventos a un proyecto.
 - Aplicación de la legislación vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
 - Técnicas de análisis de la viabilidad económica de proyectos de espectáculos y eventos:
 - Establecimiento del precio de las entradas.
 - Fuentes de financiación: patrocinadores, mecenazgo, subvenciones, taquilla y recursos propios, entre otras.
2. Determinación de los recursos técnicos, logísticos e instalaciones para un proyecto de artes escénicas, musical o evento:
- Características de los recursos técnicos necesarios para la producción de espectáculos y eventos: iluminación, sonido, efectos especiales, medios audiovisuales, maquinaria escénica y sistemas de comunicación, entre otros.
 - Procesos de contratación de medios técnicos y artísticos: técnicas de resolución de las necesidades logísticas.
 - Contratación de espacios para la representación del espectáculo o evento:
 - Espacios destinados a exhibición regular.
 - Espacios no preparados para la exhibición regular: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.
 - Fichas técnicas del local o espacio de la representación. Cláusulas habituales en la contratación de los espacios de ensayo y de representación.
 - Contratación de elementos materiales escénicos: análisis y diseño del espacio escénico, tipología de decorados, vestuario, atrezzo y utilería.
 - Procesos de elaboración de documentación técnica: listados de necesidades técnicas y logísticas. Hojas de requerimientos técnicos o riders. Escaletas técnicas y operativas.
 - Modalidades de aprovisionamiento de recursos: alquiler, compra, leasing y renting, entre otras.
 - Empresas suministradoras de materiales y servicios para espectáculos y eventos: criterios de selección y valoración.

3. Determinación de los recursos humanos técnicos y artísticos para artes escénicas, musicales o eventos:

- Funciones y tareas de los equipos humanos técnicos y artísticos en espectáculos o eventos. Cualificación y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Organigramas de personal técnico y artístico según la tipología de espectáculos o eventos:
- Procesos de selección del personal técnico.
- Procesos de selección de personal artístico: castings, audiciones y visionados, entre otros.
- Procesos de contratación del personal técnico y artístico para el espectáculo y los eventos:
 - Tipos de contratos y cláusulas específicas en artes escénicas, musicales y eventos. Técnicas de negociación de contratos.
- La documentación administrativa, fiscal y la referente a la propiedad intelectual en la planificación de espectáculos y eventos.

4. Diseño del plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

- Determinación de los procesos y tiempos de las fases de producción de un espectáculo o evento:
 - Temporalización de la producción en la fase de ensayos.
 - Temporalización de la producción en la fase de montaje/desmontaje.
 - Temporalización de la producción en la representación y gira.
- Técnicas de construcción de planes de trabajo parciales.
- Utilización de aplicaciones informáticas en la producción de proyectos de espectáculos o eventos.
- Técnicas de construcción del plan de producción:
 - Integración de los planes de trabajo parciales.
 - Gestión de proyectos de espectáculos y eventos: aplicación de diagramas de Gantt y Pert. Cálculo de costes y tiempos: puntos críticos, prelación y tiempos de holgura.
- Recursos y alternativas para la resolución de contingencias en la fase de planificación de un espectáculo en vivo o evento.
- Procedimientos de diseño del plan de emergencia y evacuación de espacios escénicos:
 - Procedimientos de aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la elaboración del plan de producción.

5. Elaboración del presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

- Modelos de presupuestos según la tipología del espectáculo o evento.
- Aplicaciones informáticas para la gestión económica de producciones de espectáculos o eventos.
- Capítulos y partidas presupuestarias.
- Catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de la industria del espectáculo y eventos: criterios de selección de ofertas.
- Técnicas de elaboración de la documentación económica.
- Procedimientos de estimación de los costes en la producción de espectáculos y eventos.
- Procedimientos de estimación de los ingresos en la producción de espectáculos y eventos.
- Procesos de optimización de recursos aplicados a la mejora del presupuesto.
- La memoria económica en la planificación del espectáculo o evento.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de «Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia», «Gestión de proyectos de espectáculos y eventos», «Gestión de proyectos de televisión y radio» y «Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos» del presente ciclo, así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de planificación de la realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos y de televisión, fundamentalmente.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la planificación de proyectos de espectáculos en vivo, dentro del proceso de producción de espectáculos en vivo y en concreto de los subprocesos de producción de proyectos de espectáculos de artes escénicas, musicales y eventos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), n), ñ), o) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), n), ñ), o) y q) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos de espectáculos y eventos de diferentes tipos, tales como teatro, danza, ópera, conciertos al aire libre y mítines, entre otros.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Realización de un proyecto de producción de un espectáculo en vivo y evento.
- Elaboración de desglose de recursos de la producción de un proyecto de espectáculo en vivo o evento.
- Planificación de la producción según el tipo de espectáculo o evento.
- Elaboración del presupuesto de producción según la tipología del espectáculo o evento, la estimación de costes e ingresos y la memoria económica.

Módulo profesional: Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0919

Duración: 105 horas

Contenidos:

1. Establecimiento de los procesos de selección y gestión de los medios técnicos y artísticos para el montaje de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

- Técnicas de gestión del plan de producción del proyecto de espectáculos o eventos:
 - Procedimientos de adaptación de los planes parciales al plan de producción.
 - Diagramas de actividades. Difusión y control del cumplimiento.
- Procedimientos de control de encargos a terceros en escenografía, vestuario, atrezzo, utilería y caracterización.
- Procedimientos de supervisión del plan de montaje: equipos de sonido, iluminación, estructuras, sistemas de comunicación, medios audiovisuales, efectos especiales y maquinaria escénica, entre otros.
- Procedimientos de verificación y control de elementos para el montaje del espectáculo o evento: entrada de materiales y suministros a escena en espectáculos y eventos. Control del inventario de materiales y suministros.
- Características y condiciones de los procesos de montaje y desmontaje de las infraestructuras: embalaje, transporte, carga, descarga y almacenamiento.
- Procedimientos de control de los materiales en gira y en salidas a otros países: trámites para la obtención de permisos y el cuaderno ATA.
- Aplicación de los protocolos de control del equipamiento técnico y artístico en la finalización de un proyecto de espectáculo o evento.

2. Diseño del sistema de gestión del personal técnico, artístico e invitados en la producción de un proyecto de espectáculo o evento:

- Técnicas de liderazgo, motivación y negociación aplicadas a los equipos de trabajo de espectáculos y eventos. Dirección de equipos. Comunicación interna. Técnicas de conducción, moderación y participación en reuniones. Estrategias de motivación.
- Técnicas de seguimiento de los planes de actividades en espectáculos y eventos: procedimientos para el control horario del personal técnico y artístico. Procedimientos de control de los ensayos técnicos parciales, totales y de la representación en local estable o en gira. Plan logístico de transporte y manutención para el personal artístico y técnico del espectáculo o evento.
- Técnicas de control del cumplimiento de las condiciones contractuales propias del sector.
- Control del personal en gira y salida al extranjero: permisos, visados y documentación adicional.

3. Determinación de los procedimientos administrativos y financieros necesarios en la gestión del espectáculo o evento:

- Contabilidad aplicada al espectáculo y evento:
 - Tipos de ingresos y gastos.
 - Procedimientos de gestión de ingresos: venta de entradas y caché y gestión de caja.
 - Procedimientos de gestión de pagos: contrataciones, compra o alquiler de equipos y servicios.
 - Gestión de caja.
- Valoración y certificación de productos y servicios contratados a terceros.
- Aplicaciones informáticas de gestión del sector del espectáculo: Técnicas de seguimiento del presupuesto. Gestión de ingresos y gastos. Control de las desviaciones presupuestarias. Sistemas de actualización de las previsiones económicas.
- Cómputo de horas del personal técnico y artístico. Actualización automática del gasto.
- Criterios de valoración de la rentabilidad económica del proyecto.
- Contratación de seguros para el espectáculo o evento: tipos y características de los seguros.

4. Organización de los ensayos, la representación y las actividades de promoción del espectáculo o evento:

- Organización y gestión de ensayos en espectáculos. Ensayos técnicos, con actores, parciales, de operaciones y generales.
- Organización y gestión de ensayos en eventos, congresos, conferencias o eventos empresariales, entre otros: ensayos técnicos y ensayos generales.
- Documentación: citaciones de personal artístico. Órdenes de trabajo para el personal técnico.
- Acreditaciones y convocatorias a invitados, autoridades o personal externo que participa en el evento.
- La representación del espectáculo o evento:
 - Asignación de tareas específicas para el día del espectáculo o evento.
 - La atención a invitados, autoridades y patrocinadores, entre otros.
 - La gestión y atención al público/espectadores.
 - Control del espacio de representación, sala o lugar del evento y sus inmediaciones.
 - Las medidas de seguridad y su control el día del evento o representación.
- Realización de la ficha técnica del espectáculo o evento.
- Aplicación de procedimientos de promoción de los proyectos de espectáculos en vivo y eventos:
 - Difusión del dossier de prensa.
 - Preparación del corte de estreno. Criterios de selección de invitados. La inserción de espacios publicitarios en los medios.
 - Gestión de ruedas de prensa y acciones de relaciones públicas. Difusión y situación de elementos gráficos promocionales.

5. Procedimientos de cierre de todos los aspectos que intervienen en la producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

- Procesos de cierre administrativo de proyectos de espectáculos o eventos:
 - Órdenes de pago a proveedores, artistas y técnicos. Justificación económica de las subvenciones. Control de ingresos de las representaciones.
 - Cierre de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Procesos de cierre financiero de proyectos de espectáculos o eventos: pagos pendientes a proveedores. Facturación de cobros pendientes. Balance entre ingresos y gastos. Cierre de la memoria económica del proyecto.

- Procesos de cierre fiscal y tributario del proyecto de espectáculo o evento:
 - Liquidación de impuestos (IVA, IRPF) y documentación fiscal.
 - Liquidación de cuotas de la Seguridad Social y cumplimiento de formalidades relativas a la finalización de la relación laboral.
 - Declaración de beneficios empresariales.
- Elaboración de un balance comparativo de las previsiones con respecto a los resultados obtenidos.
- Consecución de los objetivos artísticos, comunicativos, económicos, organizativos y promocionales del proyecto.
- Valoración de los resultados parciales y totales obtenidos en la venta de entradas. Memoria de resultados. Redacción y presentación. Archivo de la documentación del proyecto generada en la preparación, montaje, ensayos, estreno y gira de una obra.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con el módulo de «Planificación de proyectos de espectáculos y eventos», del presente ciclo, así como con el módulo de «Procesos de regiduría de espectáculos y eventos», del ciclo de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, de la misma familia profesional, si se imparte en el mismo centro.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la gestión de los recursos y al control de la producción, promoción, difusión y comercialización dentro del proceso de producciones espectáculos en vivo y en concreto del subproceso de producción de proyectos de artes escénicas, musicales y eventos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), f), g), h), i), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias c), e), f), g), h), i), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y t) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de gestión de la producción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos, de diferentes tipos, tales como teatro, danza, ópera, conciertos al aire libre, mítines y presentaciones de productos, entre otros.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Gestión, selección y contratación de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento.

- Gestión de procedimientos administrativos y control de tiempos y calidades de ejecución de un espectáculo o evento.
- Gestión de los recursos económicos disponibles para la realización de un espectáculo o evento.
- Organización de los ensayos, la representación y las actividades de promoción del proyecto escénico.
- Elaboración de un balance de los aspectos administrativos, económicos, fiscales, organizativos y promocionales del proyecto.

Módulo profesional: Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.**Equivalencia en créditos ECTS: 11****Código: 0920***Duración: 192 horas**Contenidos:*

1. Valoración de los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales:
 - Metodología de análisis de los géneros audiovisuales:
 - Características de los géneros cinematográficos, videográficos y televisivos.
 - Características de los géneros multimedia y videojuegos.
 - Los géneros new media: Internet, teléfonos móviles y otras pantallas.
 - Técnicas de creación de mensajes a partir del estudio de las características básicas de la imagen.
 - Técnicas de fragmentación del espacio escénico: plano, toma, escena y secuencia. Tipología y características del plano. Técnicas de planificación de la escena.
 - El movimiento en el análisis y construcción de mensajes audiovisuales:
 - Tipología de movimientos de cámara.
 - Ejecución de panorámicas, travellings y barridos. Valor expresivo de la angulación de cámara.
 - Procedimientos de construcción de geografías sugeridas. El campo y el fuera de campo.
 - Técnicas de composición aplicadas a la realización de productos audiovisuales.
 - Procedimientos de manipulación audiovisual.
 - Metodología de análisis de productos audiovisuales.

2. Resolución de situaciones audiovisuales:

- Técnicas de mantenimiento de la continuidad en los relatos audiovisuales:
 - Tipos de continuidad: narrativa, perceptiva, raccord formal, de movimiento, de acción, de dirección, de iluminación, de vestuario y de atrezzo, entre otras. Los signos de puntuación y de transición.
- Procedimientos de articulación del espacio/tiempo en el relato: valor y uso de la elipsis.
- Técnicas básicas de realización audiovisual: el eje de acción y su mantenimiento.
- El plano master. Plano y contraplano. Campo y contracampo.
- Técnicas de realización de continuidad en el desplazamiento de un personaje.
- Técnicas de realización de continuidad en las tomas de uno y de dos sujetos estáticos.
- Técnicas de realización de continuidad en las tomas de dos, tres o más personajes.
- Aplicación de técnicas de montaje.
- Concepto y evolución histórica. Tiempo y espacio en el montaje.

3. Diseño de bandas sonoras:

- Análisis de los fundamentos expresivos del sonido:
 - Aportaciones expresivas del sonido en la transformación del cine mudo al sonoro.
 - Valores funcionales y expresivos de la intensidad, el tono y el timbre.
- Aplicación de las dimensiones espacio-temporales del sonido a la construcción de bandas sonoras: ritmo, fidelidad, sincronismo y sonido diegético y no diegético.
- Técnicas de construcción de la banda sonora.
- Técnicas de realización de programas de radio:
 - Géneros radiofónicos.
 - Signos de puntuación en la radio: sintonía, cortina, ráfaga y golpe musical.
 - El guión de radio y la escaleta.

4. Evaluación de las características de la puesta en escena de obras audiovisuales:

- Funciones técnicas, expresivas y comunicativas de la puesta en escena.
- Técnicas escenográficas: iluminación, ambientación, decoración y atrezzo.
- Valor expresivo de la iluminación: cantidad y calidad de la luz, esquemas de iluminación de sujetos y objetos, y cromatismo.

- Funciones del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.
- Funciones de los códigos gestuales en la interpretación.
- Similitudes y diferencias de la puesta en escena según el medio: cine, televisión, multimedia, videojuegos y new media.
- Evolución histórica de los movimientos cinematográficos y de la televisión en su relación con la puesta en escena.

5. Determinación de guiones audiovisuales:

- Tipos y formatos de guiones audiovisuales:
 - Ficción, reportaje y documental.
 - Guiones para producciones multimedia y videojuegos.
- Técnicas narrativas aplicadas a la construcción de relatos audiovisuales de ficción:
 - La idea temática y la idea dramática. El conflicto y la intriga básica. Planteamiento, desarrollo y desenlace. Trama y subtrama.
 - Características y tipologías de personajes. Características y funciones de los diálogos audiovisuales.
- Proceso de construcción del guion literario: idea, documentación, story line, sinopsis argumental y tratamiento.
- Proceso de transformación del guión literario a guión técnico: la planificación.
- Técnicas de construcción del storyboard.
- Procesos de adaptación de obras preexistentes a guiones audiovisuales.

6. Resolución de situaciones escénicas:

- Tipología de los espectáculos y eventos.
- Características de la estructura narrativa y dramática del texto: bloques, actos, escenas, cuadros y fases.
- Características de los guiones, escaletas, libretos y partituras de uso en espectáculos y eventos.
- Técnicas de construcción del personaje.
- Funciones de los códigos gestuales interpretativos en los espectáculos.
- Funciones del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería, entre otros elementos estilísticos.

- Adaptación de los textos:
 - La dramaturgia.
 - Funciones de la dirección artística.
 - Técnicas de elaboración de guiones y escaletas para espectáculos y eventos.
- Metodología de análisis de la estructura dramática y la estructura narrativa del texto en proyectos de espectáculos y eventos.
- 7. Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento:
 - Evolución histórica de las escuelas y movimientos artísticos y profesionales en los espectáculos y eventos.
 - Evolución histórica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos y eventos en su relación con la puesta en escena.
 - Valor expresivo de los elementos escenográficos en espectáculos y eventos.
 - Funciones de la música, sonidos, audiovisuales, y otros elementos en el lenguaje escénico.
 - El vestido de escena.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional da respuesta a la necesidad del conocimiento procedimental transversal a varias unidades de competencia, imprescindible para la aplicación de las funciones del lenguaje audiovisual y escénico en las producciones de cine, vídeo, televisión, multimedia, artes escénicas, producciones musicales y eventos en general.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), o) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), o) y t) del título.

Las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- Recursos expresivos del lenguaje audiovisual y radiofónico.
- Recursos expresivos para la construcción de bandas sonoras y montajes radiofónicos.
- Construcción de guiones audiovisuales, radio y espectáculos.
- Recursos expresivos del lenguaje escénico y escenografía.

Módulo profesional: Medios técnicos audiovisuales y escénicos.**Equivalencia en créditos ECTS: 12****Código: 0910***Duración: 224 horas**Contenidos:*

1. Determinación de las condiciones técnicas de los equipos de iluminación y escenotecnia necesarios en espectáculos y medios audiovisuales:

- La luz. Características y parámetros. Espectro visible.
- Fotometría, colorimetría, temperatura de color de fuentes de luz, naturales y artificiales. Magnitudes. Instrumentos de medición.
- Calidad expresiva de la luz. Dureza y suavidad del haz luminoso. Cobertura y posición.
- La electricidad: conceptos básicos, magnitudes, unidades y principales leyes y fórmulas que las relacionan.
- Electricidad aplicada para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales. Magnitudes, suministro y conexiones.
- Fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas de incandescencia, descarga, fluorescencia y LED.
- Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales: proyectores de haz abierto, proyectores con lente, reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.
- Escenotecnia y arquitectura teatral. Grand Support, Truss, escenarios modulares y andamiajes, entre otros.
- Características de los materiales de carpintería, metalistería y acabados en construcción de decorados, entre otros.
- Maquinaria escénica.

2. Determinación de las cualidades técnicas de equipos de captación de imagen en cine, vídeo y televisión:

- Formación de las imágenes a través de las lentes.
- Objetivos de cine y vídeo: tipos, parámetros y accesorios. Filtros de cámara.
- Características de los objetivos empleados en producciones audiovisuales: distancia focal, enfoque, profundidad de campo, profundidad de foco, cobertura del plano y efectos sobre la imagen. Control de la exposición: luminosidad, diafragma y números F y T.

- Soportes de registro idóneos a diversas tecnologías de captación de imagen.
- Características técnicas de los sistemas de registro de vídeo digital.
- Características y prestaciones de formatos de vídeo en los distintos soportes de grabación en cámara.
- Cámaras cinematográficas. Especificaciones de videocámaras. Soportes de cámaras de cine y vídeo.
- Accesorios para cámara en mano: steadycam, bodycam y similares.
- Travelling, dollies, plumas, grúas y cabezas calientes.
- Sistemas de cámaras robotizadas.

3. Determinación de las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en espectáculos, radio y medios audiovisuales:

- El sonido. Características y parámetros.
- Prestaciones técnicas generales de los micrófonos para captación de sonido en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales. Tipología, especificaciones técnicas y criterios de selección.
- Prestaciones técnicas y operativas de mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales.
- Prestaciones de la amplificación de audio en espacios escénicos, espectáculos, radio, estudios de grabación y estudios de televisión.
- Configuraciones de líneas y amplificación para espacios escénicos y estudios de radio y televisión.
- Equipos de registro digital de audio para sonido directo cinematográfico y audiovisual, grabaciones musicales y programas de radio y televisión.
- Prestaciones técnicas de grabadores de audio en tarjeta de memoria, disco duro o DVD RAM.
- Sincronización de audio y vídeo. Códigos de tiempo.
- Configuración de estudios de grabación y estudios de radio.

4. Determinación de la configuración de medios técnicos del control de realización, la unidad móvil y el control de continuidad de televisión:

- Cualidades técnicas y operativas generales de mezcladores de vídeo, generadores de sincronismos, matrices o patch-pannel, preselectores de vídeo, cámaras y unidades de control de cámaras, reproductores y grabadores de vídeo, tituladoras, sistemas de autocúe y sistemas de escenografía virtual.

- Diagramas de equipamiento y conexiones de vídeo y audio en unidades móviles, controles de continuidad y controles de realización en relación con el plató de televisión.
 - Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión y vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.
 - Tipos de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones.
 - Unidades de control de cámaras y controles operativos. Ganancia, gamma, diafragma, nivel de negro, equilibrio de negro y blanco manual y automático, detalle y memorización de preajustes.
 - Monitorizado, medición y control de señales de vídeo: monitores de forma de onda, vectorscopios y rasterizadores.
5. Determinación del equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales:
- Equipamiento y configuración de salas de posproducción lineal.
 - Prestaciones técnicas y operativas de magnetoscopios digitales.
 - Prestaciones técnicas y operativas de editores lineales de vídeo.
 - Equipamiento y configuración de salas de postproducción no lineal.
 - Cualidades técnicas y operativas de aplicaciones de edición no lineal.
 - Configuraciones de proyecto de edición no lineal: estándar de vídeo, exploración, tamaño de imagen, relación de aspecto de la imagen y del pixel y codecs de vídeo. Frecuencia de muestreo, cuantificación, canales y codecs de audio.
 - Configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal.
 - Factores determinantes en la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en proyectos de postproducción audiovisual y cinematográfica: medio y género. Edición offline u online. Fases de posproducción o distribución posteriores.
 - Prestaciones técnicas y operativas de los sistemas virtuales de redacción y edición de noticias.
6. Definición de la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia:
- Prestaciones técnicas del equipamiento informático de producciones multimedia.
 - Prestaciones de los sistemas de almacenamiento.
 - Prestaciones de escáneres, impresoras y tabletas gráficas.
 - Prestaciones de las aplicaciones informáticas para multimedia:
 - Aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, escenografía virtual, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría para DVD y Blu-ray, entre otros.

- Formatos de archivo de imagen, audio y vídeo idóneos para proyectos multimedia.
 - Características de los medios de destino que condicionan las opciones técnicas del proyecto: tamaños de pantalla, condicionantes de audio y vídeo y requisitos de uso y accesibilidad.
7. Definición de las opciones técnicas y cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia:
- Estándares de televisión en definición estándar y formatos de emisión en TDT, IPTV, satélite, cable y movilidad.
 - Características de las señales de vídeo analógicas y digitales:
 - Frecuencia de muestreo, cuantificación y codificación-descodificación de audio y vídeo.
 - Definición de imagen, tipo de píxel.
 - Exploración progresiva o entrelazada, cuadros por segundo y tasa de bits.
 - Televisión interactiva: medios, estándares, descodificadores interactivos y canales de retorno.
 - Modulación, bandas de frecuencia y estándares de radio analógica y digital.
 - Tipos de streaming y podcast en Internet para audio y medios audiovisuales.
 - Tecnologías y receptores de radio interactiva en telefonía móvil.
 - Soportes digitales para distribución de productos audiovisuales y musicales.
 - Formatos de vídeo sobre DVD y blu-ray.
 - Formatos de audio sobre CD y DVD-audio.
 - Características de la difusión de interactivos a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional da respuesta a la necesidad del conocimiento procedimental transversal imprescindible para la definición del equipamiento técnico en cada proceso productivo del título.

Es aconsejable desarrollarlo en forma de proyectos de definición de riders o proyectos técnicos de equipamiento adecuados a proyectos audiovisuales y de espectáculos. El diseño de prácticas, que contribuyan a afianzar los conocimientos, en coordinación con los otros módulos impartidos en primer curso de este ciclo, facilitará el desarrollo de prácticas más completas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), f), j) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j) y ñ) del título.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La selección de objetivos y sistemas ópticos de cámaras de cine y vídeo, en función de las características de proyectos de grabación concretos.
- La selección de distintas configuraciones de iluminación y sonido, para la resolución de una variada tipología de procesos de espectáculos, radio y medios audiovisuales.
- La selección de sistemas de postproducción y de equipamiento informático en programas multimedia.
- La elaboración de croquis de instalaciones técnicas de estudios de televisión, unidades móviles y controles de continuidad de televisión.
- La elaboración de croquis de instalaciones de edición y postproducción en distintas configuraciones.

Módulo profesional: Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0921

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Evaluación de la normativa legal en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo:

- Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo. Normativas reguladoras de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.
- Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular:
 - Ley de Propiedad Intelectual: derechos de autor, entidades de gestión, adaptaciones, versiones y secuelas, copyleft y creative commons, contratos de cesión de derechos, derechos afines y conexos.
 - Ley de Marcas: concepto de propiedad industrial, identificación de la propiedad industrial de la obra audiovisual y de espectáculo, aplicación de la normativa a la generación de productos derivados y merchandising, registro y mantenimiento de la marca.

- Ley del Depósito Legal: concepto de depósito legal, aplicación de la normativa en obras audiovisuales y de espectáculo, registro del depósito legal en obras audiovisuales y de espectáculos.
 - Programas europeos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos: convocatorias, requisitos de acceso, solicitudes y trámites.
2. Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos:
- Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos.
 - Convenios colectivos del sector audiovisual y de espectáculos.
 - Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos.
 - Tipos y formas de contratación laboral: criterios de elección del tipo o forma contractual. Subvenciones y ayudas a la contratación. Jornada laboral. Suspensión y extinción de contratos.
 - Procedimientos de formalización del contrato laboral: cláusulas, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial.
 - Nóminas y seguros sociales: salario base, complementos y bases de cotización.
3. Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico:
- Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting.
 - Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios: modalidades, contenido, cláusulas contractuales, condiciones y documentos oficiales. Criterios de selección.
 - Contratos de leasing y de renting: características y condiciones contractuales. Criterios de selección.
 - Administración de subcontratación con proveedores. Gestión de compras: análisis de ofertas y selección de proveedores.
 - Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos: estilos de negociación, tipos de negociadores y estrategias.
4. Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo:
- La gestión económica, financiera y fiscal: definición de los conceptos, alcance y limitaciones.
 - Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos.
 - Los instrumentos de planificación económico-financiera.

- Operaciones de caja y con entidades bancarias: medios de pago y cobro: al contado y a plazos, descuentos e intereses. Préstamos, plazos y coste de financiación.
 - Servicios bancarios: cuentas corrientes, cuentas de crédito, domiciliaciones y transferencias.
 - Las herramientas de información económico-financiera. El balance. La cuenta de resultados.
 - Documentación administrativa y mercantil. Documentos tipo generales. Documentos específicos del sector audiovisual y espectáculos. Control de la documentación administrativa.
 - La memoria económica de producción: Mecanismos contables de control del presupuesto.
 - Obligaciones fiscales. Impuestos que afectan a la actividad empresarial: calendario fiscal. Fiscalidad del IRPF: sujetos pasivos, estimación, retenciones y documentación. Fiscalidad del IVA: operaciones sujetas, gravámenes, documentación asociada y registros.
 - Fiscalidad del Impuesto sobre Sociedades: empresas sujetas, rentas exentas, base imponible, período impositivo y devengo.
 - Incentivos fiscales del mecenazgo: entidades beneficiarias y régimen fiscal.
 - Programas informáticos de gestión económica.
5. Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo:
- La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo: evolución y estructura, segmentación y resultados económicos.
 - El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos.
 - Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos: funciones del distribuidor, canales, agentes y tipos de distribuidores y acuerdos comerciales. Nuevas vías de distribución.
 - Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos: funciones del exhibidor, tipos de exhibidores, redes o circuitos de exhibición teatral, acuerdos comerciales, cesión de derechos y limitaciones.
 - Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos: cláusulas, condiciones contractuales, acuerdos económicos, cesión de derechos y limitaciones.
 - Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos: calendario nacional e internacional, oportunidades de negocio, estrategias de incursión en nuevos mercados.

- La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: nuevas ventanas de exhibición, entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.
 - Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.
6. Elaboración de planes promocionales para proyectos audiovisuales y de espectáculos:
- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos.
 - Mercado audiovisual y de espectáculos: segmentación y tipos de mercados. Análisis de la situación (análisis DAFO). Estrategia de mercado. Comportamiento del consumidor.
 - Perspectivas y oportunidades de negocio.
 - Políticas de marketing o marketing mix: evolución y adaptación del concepto al sector audiovisual y de espectáculos.
 - El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos: partes, elementos y objetivos.
 - Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
 - Campañas publicitarias: fases y aplicación.
 - El plan de medios: criterios de selección.
 - Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing.
 - Nuevos canales de promoción para proyectos audiovisuales y espectáculos. Marketing on line. Marketing de guerrilla.
 - Técnicas de relaciones públicas: estrategias, aplicaciones e índices de medición.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza /aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con el módulo de «Planificación de proyectos de espectáculos y eventos», del presente ciclo.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes al control de la producción, promoción, difusión y comercialización, respecto al proceso de producciones

de espectáculos en vivo y en concreto de los subprocesos de producción de proyectos de artes escénicas, musicales y eventos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), i), k), l), m), n) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), i), k), l), m), n) y ñ) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de gestión de la producción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos, de diferentes tipos, tales como teatro, danza, ópera, conciertos al aire libre, mítines y presentaciones de productos, entre otros, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Gestión de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción.
- Administración económica, contable y fiscal de un proyecto de audiovisual y de espectáculo.
- Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.

Módulo profesional: Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0922

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la producción de audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión, radio y new media) y de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Técnicas y procedimientos de imagen y sonido» o «Procesos y medios de comunicación», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0923

Duración: 96 horas

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 46 horas

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
 - Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
 - Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
 - Oportunidades de autoempleo.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos de trabajo en las empresas del sector de las empresas productoras de audiovisuales y de espectáculos, según las funciones que desempeñan.
 - Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
 - La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Problemas en el funcionamiento de los equipos y técnicas para su resolución.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
 - La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado español. Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
 - El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Derechos laborales de naturaleza colectiva. Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado social de derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo.
- Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector del audiovisual y del espectáculo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
 - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otros.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad y salud.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ), o), s), t) y x) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales n), ñ), o), r), s) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0924

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las actividades de las empresas productoras de audiovisuales, espectáculos y eventos (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.
 - Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la producción de audiovisuales y espectáculos.
 - Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de audiovisuales y espectáculos.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la producción de audiovisuales y espectáculos.
 - Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.
2. La empresa y su entorno:
- Concepto de empresa.
 - Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
 - Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
 - La empresa como sistema.
 - El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
 - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
 - Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos. Relaciones con clientes, proveedores y competidores.
 - Análisis DAFO.
 - Relaciones de una pyme del sector de la producción de audiovisuales y espectáculos con su entorno.
 - Cultura empresarial e Imagen corporativa.
 - Relaciones de una pyme de producción de audiovisuales y espectáculos con el conjunto de la sociedad. La ética empresarial en empresas del sector.
 - El balance social: los costes y los beneficios sociales.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. La organización de la empresa. El organigrama.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas. Relación con organismos oficiales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa del sector.
- Plan de inversiones y gastos. Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas del sector de la producción de audiovisuales y espectáculos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Calendario fiscal.
- Gestión administrativa de una empresa de producción de audiovisuales y espectáculos.
- Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales ñ), o), p), r), u), v) y w) del ciclo formativo y las competencias n), ñ), o), q), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de producción de audiovisuales y espectáculos, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con la producción de audiovisuales y espectáculos.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0925

Duración: 380 horas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO III****ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo			Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º		3.º trimestre horas
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales		
0915. Planificación de proyectos audiovisuales.	288	9			
0916. Gestión de proyectos de cine, video y multimedia.	126		6		
0917. Gestión de proyectos de televisión y radio.	210		10		
0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.	160	5			
0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.	105		5		
0920. Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.	192	6			
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	224	7			
0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.	126		6		
0922. Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos.	30			30	
0923. Formación y orientación laboral.	96	3			
0924. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3		
0925. Formación en centros de trabajo.	380			380	
TOTAL	2000	30	30	410	